



Universidad de Chile

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Escuela de Sistemas de Información y Auditoría

“Auditoría Interna en Instituciones Bancarias”

Seminario para Optar al Título de Ingeniero en Información y Control de Gestión.

Integrantes:

Cynthia Contreras Soto.

Carolina García Romero.

Carolina Moreno Díaz.

Marcelo Troncoso Albornoz.

Director de Seminario:

Sr. José Luis Carreño G.

Otoño 2003

Agradecimientos

Al Profesor Sr. José Luis Carreño por aceptar trabajar con nosotros y guiarnos adecuada y organizadamente en la realización de este seminario.

A los entrevistados y encuestados en las distintas instituciones bancarias, por entregarnos parte de su tiempo e información fundamental para la investigación práctica realizada en este seminario.

“Agradezco especialmente a mis padres Braulio y Marta, por su apoyo económico y especialmente emocional, a mis hermanos por el ánimo que me entregaron, a mis amigos y compañeros de universidad por soportarme y entenderme, y por sobre todo hacer mucho más placentera mi vida universitaria.”

Cynthia Contreras Soto.

“A mi Padre Germán y a mi Madre Pilar; quienes con su apoyo incondicional hicieron posible cumplir los anhelos de una vida mejor; que al realizar este trabajo se ven cumplidos . A mis hermanos, Germán y Natalia, por entenderme y soportarme muchas veces durante mi vida académica. También a Dios por permitirme sortear todos y cada uno de los obstáculos que se presentaron en este camino iniciado hace 5 años.”

Carolina García Romero.

Agradecimientos

“Agradezco a Dios por todas las oportunidades que he tenido y a mi familia, en especial a mis Padres, por el apoyo que me brindaron para concluir mi carrera. Gracias a todos los que entregaron su tiempo en la realización de este Seminario.”

Carolina Moreno Díaz.

“Agradezco a Dios, a mis Padres por su apoyo durante toda la carrera, a mi familia y a todas las personas que nos recibieron para poder aplicarle las encuestas necesarias para el desarrollo de nuestro trabajo. Agradezco a mis compañeros de Seminario por su esfuerzo y dedicación, para el logro de este trabajo final.”

Marcelo Troncoso Albornoz.

Índice

Introducción

El entorno de negocios cambiante y cada vez más impredecible, la complejidad de los hechos económicos, la mayor dimensión de las empresas y la apertura de filiales en todo el mundo ha obligado a las organizaciones a crear y adoptar sistemas de control y evaluación de los riesgos que permitan a éstas una adecuada detección, control y posterior monitoreo de ellos. La auditoría resulta una herramienta fundamental en lograr los objetivos descritos anteriormente; por esto en la actualidad encontramos un número creciente de organizaciones que le dan cabida en su estructura.

Entre aquellas organizaciones encontramos a las instituciones bancarias que operan en nuestro país. Para éstas, es aún más importante contar con los mecanismos mencionados anteriormente, entre ellos la auditoría, pues trabajan con recursos provenientes del público (captaciones), requieren de la confianza de éste (para captar y colocar recursos) y debido a esto están sometidos a fuertes requerimientos regulatorios (Superintendencia de Bancos).

Por lo anterior desarrollamos para nuestro seminario de título, una investigación cuyo objetivo es dar a conocer el funcionamiento de los departamentos de auditoría en los bancos.

Con la realización de esta investigación se pretendió lograr tres objetivos principales:

- Descripción de los principales tópicos relacionados con el tema de Auditoría.
- Describir los principales aspectos relacionados con las instituciones bancarias que operan en Chile.

- Realizar una investigación práctica que permita describir las principales características y métodos de los departamentos de auditoría que funcionan en las instituciones mencionadas en el punto anterior.

La investigación realizada no pretende ser un estudio profundo de los temas mencionados anteriormente, más bien pretende ser un análisis descriptivo de éstos.

Metodología de Trabajo

La metodología de trabajo utilizada consistió en:

- Análisis y resumen de la Ley General de Bancos.
- Análisis y resumen de bibliografía relativa al tema de auditoría.
- Análisis y resumen de información relevante extraída desde la Superintendencia de Bancos.
- Recopilación de datos desde distintos departamentos de auditoría pertenecientes a distintas instituciones bancarias que operan en el país. Esto se hizo a través de la aplicación de una encuesta y un cuestionario; cuyo objetivo se detalla más adelante en el trabajo.

Limitaciones

Las principales limitaciones que enfrentamos durante la realización de este seminario se relacionan con:

- El tiempo disponible, por parte de las personas entrevistadas en los distintos departamentos de auditoría; lo cual impidió realizar un estudio más profundo de los distintos temas relevantes relacionados con éstos.
- Las dificultades para acceder a la información necesaria para realizar nuestra investigación práctica; lo cual se debió, por lo general, al argumento de que la información del departamento de auditoría era confidencial. Sin embargo luego de explicarles a los posibles entrevistados el objetivo y alcance de nuestra investigación, accedieron a nuestros requerimientos.

Nuestro seminario está compuesto de tres capítulos. En el **primer capítulo** hablaremos sobre la Auditoría, tratando de manera general este concepto, sus principales características y objetivos. En el **segundo capítulo** hablaremos sobre las instituciones bancarias y su marco normativo (extraído en su mayoría del análisis realizado a la Ley General de Bancos). Luego de habernos hecho una idea del marco teórico subyacente a nuestra investigación, en el **capítulo tres** presentaremos los principales hallazgos de nuestra investigación, finalizando el trabajo con las conclusiones establecidas sobre el tema.

Capítulo 1 La Auditoría

1.1 Definición de Auditoría

En la literatura encontramos diversas definiciones¹ del término auditoría. Cada una de ellas intenta explicarla atribuyéndole las características más importantes y fundamentales de acuerdo al punto de vista desde el cual se analiza el término (procedencia de los auditores u objetivo de ésta).

Sin embargo existen dos definiciones, las cuales son utilizadas comúnmente en la enseñanza del tema en nuestra Escuela, que a nuestro parecer engloban las características básicas de una auditoría efectiva; dándole al término una perspectiva amplia que incluye el desarrollo actual y futuro de la profesión. Estas definiciones son:

“Proceso de revisión de un objeto realizado por un sujeto, con el fin de emitir una opinión acerca de la razonabilidad del objeto auditado, sobre la base de un patrón o estándar establecido”.

“Función asesora técnica al servicio de la dirección superior de la empresa, cuya misión fundamental es apoyar la gestión empresarial en lo relativo a las necesidades de información, evaluación y control para el proceso de toma de decisiones.”

Del análisis de éstas y aquellas presentadas en el anexo del trabajo resulta importante destacar ciertos aspectos fundamentales:

¹ Ver anexo del trabajo.

- La auditoría es un **examen**; lo cual implica validar y reconstruir hechos y sucesos de acuerdo a un método con actividades, etapas y reglas medianamente bien definidas. Clave aquí es saber interpretar adecuadamente la información escrita que se presenta al auditor.
- La auditoría es un examen **objetivo e independiente** lo cual exige a quienes la realizan altos grados de independencia y competencia. La primera para que el examen de auditoría se realice de manera objetiva, centrándose sólo en la información y evidencia recopilada sin juicios o conclusiones preconcebidas. La segunda para que el auditor sea capaz de entender los criterios que se utilizan y determinar adecuadamente los tipos y cantidad de información (evidencia) que debe ser recopilada para llegar a una conclusión adecuada (opinión).
- En el examen de auditoría debe recolectarse información que permita dar un respaldo **adecuado e incuestionable a la conclusión de éste**. Lo anterior implica tener especial atención con la utilización del muestreo selectivo; basado en técnicas estadísticas que realiza el auditor, obligado por la enorme cantidad y complejidad de información de la cual dispone al momento de realizar su examen. Cabe destacar que el objetivo de este muestreo es determinar aquellas transacciones más representativas e importantes del objeto bajo estudio.
- El examen de auditoría obliga a tener absolutamente bien definidos el **objeto del examen, el objetivo de éste y el patrón de comparación**. Estos conceptos están muy relacionados pues al establecer que es lo que se va a examinar y revisar (objeto) y cual es la finalidad o meta del examen (objetivo) puede determinarse el estado (óptimo); de acuerdo a normas legales, contables o criterios definidos por el propio auditor con el cual se va a contrastar la realidad encontrada durante el examen de auditoría (patrón de comparación).
- Los hallazgos y resultados del examen de auditoría deben ser dados a conocer mediante una **opinión** o conclusión; incluida en el informe de la auditoría que indica el grado de correspondencia o apego entre la realidad descrita en el transcurso del examen y el ideal o patrón de comparación definido.

Importante es también hacer notar que la auditoría debe estar al servicio de la organización teniendo una preocupación fundamental, en los tiempos actuales, por los riesgos² más

² Posibilidad de que algo esperado no ocurra o de que ocurra algo inesperado.

relevantes asociados a los distintos objetos de éste examen así como por el adecuado control de éstos. Esto se completa con la obligación que tiene el auditor de dar, al final de su informe, recomendaciones que permitan solucionar los defectos o debilidades relevantes detectadas durante el desarrollo del examen y que impiden una adecuada supervisión y control de los riesgos mencionados anteriormente. Este punto se denota como obligación pues puede afirmarse que en la actualidad constituye el valor agregado y la razón de ser de nuestra profesión.

De esta manera, la auditoría podrá dar cabal cumplimiento a su objetivo principal; el cual es la reducción del riesgo de información³; ayudando además a: dar confianza a la dirección de la organización, dar confianza los clientes (internos y externos) de la organización, detectar y observar problemas operacionales creando oportunidades de mejora y aumentos de eficiencia a la organización al **efectuar sugerencias que permitan mejorar el control interno de la organización** proveyendo asimismo de una retroalimentación oportuna para la evaluación e implantación de distintas acciones correctivas y preventivas.

1.2 Elementos de la Auditoría

En una auditoría, independiente del tipo que ésta sea, encontramos los siguientes elementos: objeto, sujeto y objetivo; los que se pueden identificar de la siguiente forma:

- **El Objeto de Auditoría:** Corresponde a lo que será auditado, es el objeto de la revisión por parte del auditor
- **El Sujeto de Auditoría:** Corresponde a la persona que va a realizar la auditoría; por lo tanto es el auditor encargado de realizar la auditoría
- **El Objetivo:** Corresponde a la finalidad de la auditoría; es lo que se pretende evaluar, verificar o revisar.

³ Posibilidad de que la información utilizada para tomar decisiones sea incorrecta o falsa.

A modo de ejemplo para una **Auditoría Externa** el objeto auditado serán los estados financieros de la empresa. El sujeto será el auditor externo que desarrollará la auditoría y por último el objetivo de esta, será verificar la razonabilidad de los estados financieros.

De la misma manera para una **Auditoría Computacional** el objeto auditado serán los sistemas de información. El sujeto será el auditor computacional que desarrollará la auditoría, y el objetivo será evaluar la adecuación de los sistemas a la empresa.

1.3 Clasificación y Tipos de Auditoría

A continuación pasaremos a detallar y describir los distintos tipos de auditoría según el sujeto que las realiza, el objetivo y el objeto de éstas:

1.3.1 Clasificación según Objetivo

- **Auditoría de Cumplimiento:** Es aquella que tiene como objetivo revisar la conducta de una entidad referida a aquellos aspectos en los que existen normas, procedimientos o premisas impuestos externa o internamente. Su objetivo es emitir una opinión sobre el grado de adecuación de la conducta de la entidad a las normas que la regulan.
- **Auditoría Operacional:** Es aquella cuyo objetivo es verificar el ambiente de control interno de una organización en relación con objetivos específicos, a fin de evaluar el comportamiento, señalar las oportunidades de mejorar y generar recomendaciones para el mejoramiento o favorecer la acción. Se centra en la eficiencia, efectividad y economía de las operaciones de una empresa.
- **Auditoría de Gestión:** Es aquella que se plantea más de un objetivo al realizar el examen. No se preocupa sólo de un riesgo o área de la organización.

- **Auditoría a Distancia:** Proceso cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de ciertos estándares preestablecidos de manera remota a través de medios informáticos. Permite controlar a las unidades físicamente lejanas sin la necesidad de desplazamiento.

1.3.2 Clasificación según Objeto

- **Auditoría Informática:** Su finalidad es evaluar la adecuación de los sistemas. Se define como cualquier auditoría que abarca la revisión y evaluación de todos los aspectos (o de cualquier porción de ellos) de los sistemas automáticos de procesamiento de la información, incluidos los procedimientos relacionados con ellos y las interfaces correspondientes, identificando los puntos vulnerables de los sistemas de información, y los centros de procesamiento de datos.
- **Auditoría a Departamento o Ciclo Específico:** Su objetivo es verificar razonabilidad de cuentas de responsabilidad y/o el ambiente de control interno de un departamento o ciclo específico.

1.3.3 Clasificación según Sujeto

A. Auditoría Externa

La auditoría de estados financieros de una empresa tiene el objetivo de emitir una opinión profesional independiente sobre la razonabilidad de la situación financiera de la empresa y el resultado de sus operaciones, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los informes y dictámenes emitidos por firmas de auditoría externa son utilizados generalmente por las entidades financieras, organismos estatales de supervisión empresarial y por los propios accionistas y directores de cada empresa.

Al finalizar cada examen y con la suficiente evidencia, se emite el informe de auditoría con el dictamen correspondiente, la carta de recomendaciones de control interno y la carta de comentarios sobre aspectos de interés para la empresa; los mismos que son previamente discutidos y comentados con las áreas responsables y la gerencia.

El Auditor Externo, de acuerdo a las NAGAS⁴, en la realización de una auditoría, tiene la responsabilidad de obtener evidencia competente y suficiente para emitir una opinión sobre los EE.FF⁵ además de mantener independencia de la entidad.

Asimismo para realizar su trabajo, el auditor externo debe adquirir un entendimiento de la estructura de control interno suficiente, para determinar así la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos y pruebas de auditoría a aplicar en el examen de los EE.FF.

Normalmente el auditor externo debe efectuar indagaciones sobre los siguientes temas relacionados con el departamento de auditoría interna de la organización:

- Posición Organizacional del departamento dentro de la empresa.
- Plan de Auditoría, incluyendo naturaleza, oportunidad y alcance del trabajo de auditoría.
- Acceso a los registros de la empresa, y si hay limitaciones al alcance de sus actividades.

De la misma manera el auditor externo, a través de su opinión, se pronuncia respecto de distintas afirmaciones que están incorporadas como componente de los estados financieros ya sea explícitamente o implícitamente, pudiendo ser clasificadas de acuerdo a las siguientes categorías generales:

- **Afirmaciones Sobre Existencia u Ocurrencia:** Se refieren a si los activos o pasivos de la entidad existen a una fecha determinada y si las transacciones registradas han ocurrido durante un período dado.
- **Afirmaciones Sobre Integridad:** Se refieren a si todas las transacciones y cuentas que deben presentarse en los estados financieros están de hecho así incluidas.

⁴ Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Se tratan en detalle en el punto relativo a las normas aplicables a los auditores.

⁵ Estados Financieros.

- **Afirmaciones Sobre Derechos y Obligaciones:** Se refieren a si los activos constituyen derechos de la entidad y si los pasivos representan las obligaciones de la entidad a una fecha determinada.
- **Afirmaciones Sobre Valuación o Asignación:** Se refieren a, si las partidas que componen los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos han sido incorporados en los estados financieros de acuerdo a sus valores apropiados.
- **Afirmaciones Sobre Presentación y Revelación:** Se refieren a si determinados componentes de los estados financieros están debidamente clasificados, descritos y revelados.

Los **Informes emitidos** en una auditoría de EE. FF pueden ser de los siguientes tipos:

- **Informe sin Salvedades:** Declara que los EE.FF presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la entidad, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo, de acuerdo con PCGA⁶.
- **Informe con Párrafo Explicativo:** Existen ciertas circunstancias en que el auditor considera necesario agregar un párrafo explicativo al informe, sin que ello constituya una salvedad.
- **Informe con Salvedades:** Se declara que excepto por lo señalado en la salvedad, los EE.FF presentan razonablemente la situación de la empresa.
- **Informe con Opinión Adversa:** Declara que los EE.FF no presentan razonablemente la situación financiera de la entidad.
- **Informe con Abstención de Opinión:** Declara que el auditor no expresa una opinión sobre los EE.FF. Se utiliza cuando el alcance de la auditoría es insuficiente para que el auditor pueda formarse una opinión sobre los EE.FF.

B. Auditoría Interna

En este punto trataremos aspectos relevantes referentes a la auditoría interna:

⁶ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

B.1 Definición

La función de la auditoría Interna, ha evolucionado en función de los cambios producidos en las necesidades de las empresas, debido al mayor tamaño de las empresas, la mayor complejidad de los fenómenos económicos, los avances tecnológicos y la globalización de los negocios.

Desde su aparición hasta los años cincuenta la actividad del departamento de auditoría interna se centra en asuntos contables y financieros, constituyendo más bien un apoyo y control de las tareas realizadas por los auditores externos. Incluso, los auditores internos emplean los mismos métodos que los externos y en muchos casos, son guiados por auditores externos contratados por las empresas.

Para los años sesenta, la auditoría interna es ya una actividad independiente que realiza su servicio para la dirección de la empresa. A las funciones de años anteriores se le suman las de vigilar la aplicación y observancia de la normativa interna de las empresas, de las políticas a aplicar y de los procedimientos utilizados en las operaciones de las empresas.

En general, las definiciones de auditoría que podemos encontrar de esta época apuntan a descubrir errores, fraudes, etc., de lo cual podemos inferir que la auditoría actuaba luego de ocurrido el hecho y no aportaba prevención.

Luego, en la década del setenta, la auditoría interna deja de tener una función policial para poseer una labor más preventiva, en la que los auditores internos, a través de sus informes asesoran y aconsejan a la empresa para que ésta sea cada vez más eficiente.

De esta forma llegamos a tener la siguiente definición, entregada por el Institute of Internal Auditors⁷ en los años noventa, **“La Auditoría Interna es una función independiente de control, establecida dentro de la organización para examinar y evaluar sus actividades como un servicio a la organización. El objetivo de la Auditoría Interna es el de ayudar a los miembros de la organización en el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades”**.

⁷ Instituto de Auditores Internos de Estados Unidos.

Al llegar al año 2000, la definición fue revisada por una comisión del Institute of Internal Auditors realizando pequeñas modificaciones, como es incluir la objetividad, quedando la auditoría definida como una **“Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para añadir valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección”**.

B.2 Alcance de la Auditoría Interna

Cabe destacar que el alcance de la Auditoría Interna es a todos los niveles y actividades de la organización, teniendo en cuenta las limitaciones que podría imponer el directorio o la alta dirección de ésta al departamento de auditoría interna. Sin embargo, también podemos encontrar organizaciones en las que no se llega a la totalidad de los niveles y actividades; debido al tamaño, complejidad de operaciones y recursos de ella, pero no por ello el departamento de auditoría interna dejará de ejercer una función de auditoría interna, siempre y cuando realice las funciones básicas de la misma.

B.3 El Departamento de Auditoría

El departamento de auditoría, es aquella unidad o dependencia dentro de una organización que tiene como responsabilidad la realización de los exámenes de auditoría al interior de ésta. Estos exámenes deben ser realizados de manera periódica, para verificar que las actividades de la organización se están realizando de manera efectiva y eficiente, además del adecuado funcionamiento del sistema de control interno de la organización.

Para cumplir con lo anterior toda unidad de auditoría interna tiene, de acuerdo a nuestra opinión, ciertos objetivos; los cuales son frecuentemente mencionados en la literatura sobre el tema consultada para la realización de este trabajo⁸:

⁸ Gustavo Cepeda, “Auditoría y Control Interno”, 1997.

- Evaluar permanente e independientemente el sistema de control interno de la organización verificando si éste opera de forma efectiva y eficiente.
- Entregar recomendaciones a la alta administración de la organización para fortalecer los controles internos existentes o para sugerir otros nuevos.
- Promover la eficiencia de los procedimientos existentes en la organización.
- Colaborar en la protección de los intereses de la organización.
- Entregar una seguridad razonable acerca del cumplimiento de las políticas, normas e instrucciones de la dirección.
- Mantener a la dirección informada de cuantas excepciones se detecten, proponiendo las acciones correspondientes para subsanarlas.
- Detección de riesgos que pongan en peligro la efectividad de la empresa.

Para una adecuada realización y cumplimiento de lo descrito anteriormente toda unidad de auditoría debiera cumplir con una serie de características y requisitos; los cuales le permitirán hacerlo en forma completa y eficiente. Entre estas características encontramos:

- La unidad de auditoría interna debería ser una unidad de **asesoría o staff**, lo cual implica que ésta no debe participar en los distintos procesos de toma de decisiones al interior de la organización, en el desarrollo de procesos y sistemas al interior de la organización así como en los distintos procesos de carácter operativo (procesamiento de transacciones por ejemplo). Esto por los problemas de independencia que puede crearse al tener la unidad de auditoría, que auditar procesos y controles que ella misma ayudó a crear. Sin embargo, este planteamiento es objeto de cuestionamiento en la actualidad; debiendo la organización colocar en una balanza la cuota de independencia que la unidad de auditoría interna pierde al dejar de ser una unidad puramente asesora o de staff y los errores, problemas e ineficiencias que se evitan cuando ésta revisa desde su creación los sistemas y procesos de la organización recomendando los controles considerados adecuados a estas situaciones.
- El departamento de auditoría debería mantener una actitud **independiente** que le permita realizar su trabajo de manera objetiva y centrando su opinión únicamente en los resultados

de las pruebas de auditoría realizadas. Conocidas son las dificultades enfrentadas por los auditores internos respecto de este punto, las cuales se deben a hechos como las relaciones interpersonales que el personal de la unidad entabla con los auditados, la obligación de asumir funciones que escapan a tareas calificadas como de staff o asesoría.

- El departamento de auditoría debería **depender del más alto nivel organizacional** que sea posible ayudando esto a que las recomendaciones efectuadas tengan una mayor consideración dentro de la organización, que el departamento tenga una categoría adecuada dentro de ésta y que éste tenga acceso a todas las que requiera auditar de ésta última.
- El departamento de auditoría debe esforzarse por conseguir el **apoyo de la alta administración de la organización**, lo cual será fundamental para que pueda realizar su trabajo de manera completa, independiente y oportuna. Este apoyo debe cuidarse (una vez que se ha conseguido) y dependerá en gran medida de la importancia con que el departamento de auditoría trate los problemas más significativos y enfoque en los riesgos y controles más significativos del negocio.
- Por último el departamento de auditoría deberá preocuparse por dar un **valor agregado** a su trabajo (recomendaciones) preocupándose de que éste sea conocido y considerado dentro de la organización.

A todo esto se unen los hechos de que la unidad de auditoría interna debe contar con un grado de especialización (equipos multidisciplinarios) y recursos (humanos, tecnológicos y monetarios) que le permitan realizar adecuadamente su trabajo y dar respuesta a necesidades específicas que puedan surgir durante la realización de su trabajo.

Sin embargo es importante destacar que la presencia de todos los aspectos mencionados anteriormente dependerá, en gran parte, de las características de la organización en que se encuentra inmersa la unidad de auditoría interna debiendo considerarse aspectos como el tipo de organización y el tamaño de ésta para evaluar la eventual exigibilidad de cada uno de éstos

1.4 Comités de Auditoría

Los Comités de Auditoría constituyen uno de los organismos pertenecientes al gobierno corporativo de la organización. Están compuestos por directores pertenecientes a distintas áreas de la organización (incluyendo al jefe del departamento de auditoría) y tienen la responsabilidad última en la organización sobre los aspectos de control interno y supervisión del departamento de auditoría interna (tanto del trabajo de éste como de los aspectos relacionados con su independencia).

Hoy en día se consideran fundamentales para una adecuada consideración, dentro de la organización, del trabajo realizado por el departamento de auditoría, para que éste tenga un adecuado nivel dentro de la organización y para que éste mantenga adecuados criterios de objetividad e independencia. Importante es también un adecuado grado de compromiso de la unidad de auditoría en el entrenamiento (inicial) de los integrantes de este Comité, entregar y someter al análisis de éste, en forma oportuna, información de real importancia y relevancia para la organización.

Entre las funciones generalmente asignadas a este comité encontramos:

- Aprobar el plan anual de auditoría.
- Establecer el presupuesto anual del departamento de auditoría.
- Aprobar los estatutos del departamento de auditoría.
- Aprobar los informes de auditoría sometidos a su consideración.
- Examinar los informes emitidos, eventualmente, por los auditores externos de la organización.

Respecto de éstos Comités la ley 18.046 sobre sociedades anónimas establece: "Si durante el año se alcanzare el patrimonio a que se refiere el inciso anterior (patrimonio bursátil mayor a 1.500.00 U.F), la sociedad estará obligada a designar un Comité de Directorio⁹ a contar del año siguiente; si se produjere una disminución del patrimonio bursátil a un monto inferior al indicado, la sociedad no estará obligada a mantener el comité a contar del año siguiente".

De acuerdo a la misma ley el comité tendrá las siguientes facultades y deberes:

⁹ Versión legal de los Comité de Auditoría, obligatoria para las Sociedades Anónimas mencionadas.

- Examinar los informes de los inspectores de cuentas y auditores externos, según corresponda, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores o liquidadores de la sociedad a los accionistas, y pronunciarse respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación.
- Proponer al directorio, los auditores externos y los clasificadores privados de riesgo, en su caso, que serán sugeridos a la junta de accionistas respectiva. En caso de desacuerdo con el Comité, el Directorio podrá formular una sugerencia propia, sometiéndose ambas a consideración de la junta de accionistas.
- Examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refieren los artículos 44 y 89 y evacuar un informe respecto a esas operaciones (operaciones entre partes relacionadas).
- Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación a los gerentes y ejecutivos principales.
- Las demás materias que señale el estatuto social, o que le encomiende la junta general de accionistas o el directorio según sea el caso.

El comité estará integrado por 3 miembros, la mayoría de los cuales deberán ser independientes al controlador. Para este último efecto se considerarán directores independientes aquellos que hubiesen resultado igualmente electos al sustraer de su votación los votos pertenecientes al controlador de la sociedad o sus partes relacionadas.

1.5 Normas Aplicables a los Auditores

Las normas de auditoría las podemos clasificar en: normas técnicas, normas éticas y normas legales.

1.5.1 Normas Técnicas de Auditoría

Las normas técnicas de auditoría son aquellas que se refieren al desarrollo del trabajo que realizan los auditores durante las auditorías, ayudando a uniformarlo.

A. Normas que Rigen a los Auditores Externos

Las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAS), preparadas por la Comisión de Auditoría Externa del Colegio de Contadores con la colaboración del Instituto de Auditores A.G., para la aprobación del Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G.; se pueden clasificar en normas generales, relativas a la ejecución del trabajo y normas relativas al informe. Estas normas técnicas, que sirven para delimitar el campo de acción de los auditores y para uniformar las prácticas de auditoría, están relacionadas y son dependientes entre sí.

Dentro de estas **Normas Generales** se establece que la auditoría debe ser hecha por personas con capacidad profesional, las cuales deben: tener una actitud independiente y realizar el trabajo con el mayor cuidado profesional. Sobre la **Ejecución del Trabajo**, este debe ser planificado adecuadamente, necesitando una buena comprensión del control interno. Con esto se podrán establecer las pruebas de auditoría necesarias para obtener una opinión respecto al objeto auditado

Con relación al **Informe**, éste debe indicar si los estados financieros han sido preparados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, indicando si estos principios no se han seguido de forma continua. En este informe debe entregarse una opinión con relación a los estados financieros, si no fuese posible entregarse una opinión, deberá entregarse la razón por la cual no es posible opinar.

Además de las NAGAS, los auditores externos, en ausencia de pronunciamientos específicos en Chile, deberán considerar las Guías Internacionales de Auditoría emitidas por IFAC¹⁰, los Statements of Auditing Standards ("SAS") del Instituto Americano de Contadores Públicos y

¹⁰ Federación Internacional de Contadores.

otros pronunciamientos de aceptación general emitidos por asociaciones profesionales reconocidas.

B. Normas que Rigen a los Auditores Internos

Las NAGAS tienen el carácter de obligatorias para los auditores externos, en tanto que los internos, podrían o no utilizarlas, ya que para ellos serán obligatorias las normas establecidas por el departamento de auditoría de la empresa en la cual realizan su trabajo. Cada departamento de auditoría puede tener distintas formas o procedimientos para llevar a cabo sus auditorías, los cuales están contenidos en “Manuales de Procedimientos”. El que éstos no existan, no implica la inexistencia de normas técnicas en el departamento, si no que éstas, se encuentran implícitas en el desarrollo de las auditorías.

1.5.2 Normas Éticas

Los auditores que ejercen en Chile y son miembros del Colegio de Contadores de Chile, deben respetar el código de ética establecido por dicho organismo, tanto en el ejercicio de sus quehaceres profesionales como en su actuación como personas. Y esto último porque un auditor no sólo debe ser ético si no que también, parecerlo.

Los principios básicos que contiene dicho código son: integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, respeto y observancia de las disposiciones normativas y reglamentarias, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, respeto entre colegas y conducta ética.

La **integridad** se refiere a la moral que debe mantener el profesional, esperando de él rectitud, probidad, dignidad y sinceridad, en cualquier circunstancia. En sus opiniones, debe actuar sin prejuicios y manteniendo imparcialidad, respetando de esta manera el principio de **objetividad**.

La **independencia** es esencial en esta profesión, el auditor debe serlo con cualquier interés que sea incompatible con la objetividad y la integridad.

La **responsabilidad** aunque esta implícita en todas las normas de conducta, se menciona expresamente, indicando la necesidad de sanciones, para dar confianza a los usuarios de los servicios y comprometer la capacidad de los auditores, para el bien de la profesión.

Con relación a la **confidencialidad**, debe demostrar un compromiso con el cliente, a través de un estricto secreto profesional para tener éxito en su relación con éste.

El auditor debe tener **respeto y observancia de las disposiciones normativas y reglamentarias** al realizar su trabajo, es decir, cumplir eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el Estado y por el Colegio de Contadores de Chile, aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos y observar las recomendaciones recibidas de sus clientes o de los funcionarios competentes del ente que requiere sus servicios, cuando sean compatibles con los principios de la profesión.

Con relación a la **competencia**; sólo deberá realizar trabajos en que él y sus ayudantes cuenten con las características necesarias para que estos se realicen en forma eficaz y satisfactoria. Además debe preocuparse de su constante **actualización profesional**.

El **respeto entre colegas** es básico para el buen ejercicio de la profesión, este comportamiento no sólo debe regirse éticamente sino que además debe existir colaboración profesional.

El auditor no deberá realizar actos que afecten negativamente la buena reputación de la profesión, manteniendo siempre una **conducta ética**.

Es importante destacar que el auditor no es responsable de los actos administrativos de las empresas o personas a las cuales presta sus servicios. Pero el auditor debe tener la precaución de NO prestar servicios a quienes sean contrarios a la moral, a la ética general o a las normas de la profesión. Para la práctica internacional de la profesión, los auditores deberán complementar el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile con el Código de Ética de IFAC y sus anexos.

Nuevamente, dentro de cada empresa van a existir normas que rigen la conducta de los auditores. Por lo tanto, que un auditor no este colegiado no implica que no respete ciertas normas éticas.

1.5.3. Normas Legales

Dentro de la responsabilidad legal de los auditores se encuentran las mencionadas en la Ley 18.045 de Mercado de Valores y la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en ambas leyes se establecen penas y multas para los auditores.

- **Ley 18.045:** Establece penas y multas para los auditores que dictaminen falsamente sobre la situación financiera y para los que utilicen indebidamente información privilegiada para obtener ventajas económicas.

En el primer caso, se aplicaran penas de presidio menor en su grado medio a presidio mayor en su grado mínimo. (Art.59).

Referente al acceso de información privilegiada, el auditor deberá guardar reserva y no podrá utilizarla en beneficio propio o ajeno (Art. 165 y 85). En caso contrario se obliga al auditor a responder solidariamente de los perjuicios que causare a su organización (Art. 55)

- **Ley 18.046:** En el artículo 134 se establece la pena de presidio o relegación menores en sus grados medio a máximo y multa a beneficio fiscal por valor de hasta una suma equivalente a 4.000 unidades de fomento, cuando el auditor indujere a error a los accionistas con sus informes, declaraciones o certificaciones falsas o dolosas.

Capítulo 2 Las Instituciones Bancarias

2.1 Definición de Institución Bancaria

De acuerdo al artículo número 40 de la ley general de bancos; una institución bancaria se define como: “Toda Sociedad Anónima Especial, que autorizada en la forma prescrita por esta ley y con sujeción a la misma, se dedique a captar o recibir en forma habitual dinero o fondos del público con el objeto de darlos en préstamo, descontar documentos, realizar inversiones, proceder a la intermediación financiera, hacer rentar estos dineros y, en general, realizar toda otra operación que la ley le permita.”

En el título octavo de la misma ley se mencionan taxativamente una serie de negocios que pueden realizar estas instituciones en concordancia con la definición anterior. Entre estos podemos encontrar:

- Recibir depósitos y celebrar contratos de cuenta corriente bancaria.
- Emitir bonos o debentures sin garantía especial.
- Hacer préstamos con o sin garantía.
- Descontar letras de cambio, pagarés y otros documentos que representen obligación de pago.
- Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos.
- Efectuar operaciones de cambios internacionales con arreglo a la ley.
- Emitir cartas de crédito.

Además mediante la constitución de sociedades filiales y la participación en sociedades de apoyo al giro en los términos establecidos en el título noveno de la L.G.B¹¹ las instituciones bancarias podrán desarrollar las siguientes operaciones o funciones:

- Agentes de valores.
- Corredores de bolsa.
- Administradoras de: fondos mutuos, fondos de inversión y fondos de capital extranjero.
- Securitización de títulos.
- Corredores de seguros(excepto en seguros previsionales).
- Operaciones de factoraje.
- Asesorías financieras.
- Custodia y transporte de valores.
- Prestar servicios destinados a facilitar el cumplimiento de los fines de las entidades financieras.
- Por su intermedio las instituciones financieras puedan efectuar determinadas operaciones de giro bancario con el público, excepto la de captar dinero.

Cabe mencionar que las modificaciones de 1997 a la ley general de bancos ampliaron el campo de negocios de estos permitiéndoseles también:

- Constituir empresas de cobranza de créditos.
- La actuación como agentes colocadores de acciones de primera emisión de sociedades anónimas abiertas.
- Colocaciones transfronterizas.
- Establecimiento de sucursales u oficinas de representación en el exterior.
- Inversión directa en acciones de empresas bancarias o complementarias al giro de los bancos establecidas en el extranjero.

¹¹ Ley General de Bancos

Las instituciones bancarias quedarán sujetas a las disposiciones establecidas en la ley general de bancos y en forma subsidiaria a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas siempre que estas últimas puedan conciliarse o no se opongan a las primeras.

2.2 Constitución de Institución Bancaria

Las normas de la ley general de bancos permiten a las instituciones bancarias constituirse y operar en el país de las siguientes maneras: como un banco nacional; como una sucursal de banco extranjero y como una representación de banco extranjero. Además en el extranjero se permite la constitución y operación de sucursales de bancos nacionales, para lo cual, deben cumplirse los procedimientos establecidos en el título décimo de la ley anteriormente citada. A continuación se presentan, en paralelo, los pasos a seguir en los casos anteriormente mencionados:

Proceso Constitución de Institución Bancaria

A. Constitución de Banco Nacional.	B. Constitución de Sucursal Banco Extranjero.	C. Constitución de Representación de Banco Extranjero.	D. Constitución de Sucursal Banco Nacional en el Extranjero
1.Obtención del certificado de autorización provisional.	1.Obtención de certificado provisional.	1.Presentación de antecedentes para la autorización de la representación.	1.Presentación de antecedentes para la autorización del establecimiento de sucursal en el extranjero.
2.Obtención de la autorización de existencia.	2.Obtención de la autorización definitiva.	2.Resolución autorizando el establecimiento de la representación.	2.Solicitud de antecedentes complementarios para resolver.
3.Obtención de la autorización de funcionamiento.	3.Obtención de la autorización para funcionar.	3.Designación del representante.	3.Resolución autorizando el establecimiento de la sucursal.

Fuente : Elaboración Propia en Base a Minutas de la Superintendencia de Bancos.

2.2.1 Constitución de Banco Nacional

En conformidad a lo dispuesto en la ley general de bancos, los bancos deben constituirse como sociedades anónimas. Estas sociedades anónimas tienen el carácter de especiales, puesto que deben cumplir una serie de requisitos que establece la L.G.B.¹² y contar con la autorización que declara su existencia.

Sólo se contempla la constitución de un **banco por creación originaria o por transformación de una sociedad financiera en banco.**

A continuación pasaremos a describir el procedimiento para constituir un banco en el país el cual se dividirá en tres etapas:

Obtención del Certificado de Autorización provisional

Para obtener el certificado los accionistas fundadores del banco deberán:

- Presentar a la superintendencia de bancos: un prospecto y el plan de desarrollo de negocios para los tres primeros años de existencia de la institución bancaria
- Enterar una garantía igual al 10% del capital de la sociedad proyectada; al momento de otorgarse el certificado provisional.

En el prospecto se incluyen antecedentes relacionados con distintas formalidades, necesarias al constituir la institución bancaria. Entre los más importantes encontramos: identificación de los accionistas fundadores del banco, nombre, domicilio y objeto de éste, monto del capital y número de directores de la institución. El objeto no podrá ser otro que el establecido en la L.G.B.¹³ y el capital se pagará sólo en dinero efectivo. Adicionalmente se podrán solicitar

¹² Ley General de Bancos.

¹³ Ley General de Bancos.

antecedentes complementarios relacionados con el estudio de factibilidad de la institución bancaria y el presupuesto de gastos de organización.

La garantía del 10% del capital debe enterarse mediante un depósito a la orden de la superintendencia de bancos; el cual podrá girarse sólo cuando haya sido autorizada la existencia del banco. Su objetivo es garantizar la responsabilidad personal que recae en los organizadores de la institución bancaria (devolución de fondos que se reciben como pago de la suscripción de acciones) y se hará efectiva en caso de que no se establezca el nuevo banco ya sea por denegación de la autorización de existencia o no solicitud de ésta.

El superintendente, dentro del plazo de 180 días y previo estudio de los antecedentes detallados rechazará (resolución fundada) o autorizará el otorgamiento del certificado provisional.

Obtención de la Autorización de Existencia

Al solicitar la autorización, dentro del plazo de 10 meses contados desde el otorgamiento del certificado provisional, el nuevo banco deberá presentar la escritura pública de su constitución. Esta debe contener los estatutos de éste; los cuales deben considerar: identificación de los accionistas que concurren a su otorgamiento, nombre, objeto y capital del nuevo banco, facultades de su administración y su junta de accionistas además de normas sobre sus auditores externos, inspectores de cuentas y distribución de utilidades. El objeto debe definirse específicamente pudiendo ser cualquiera de aquellos considerados en la L.G.B.¹⁴ y la duración podrá ser indefinida. Se explicitará el plazo que los accionistas tienen para enterar sus aportes en la caja social y que no procederá el reparto de dividendos provisorios.

Presentados estos antecedentes el superintendente dictará una resolución otorgando o denegando la autorización de existencia al nuevo banco.

Obtención de la Autorización de Funcionamiento

Cumplidos los trámites anteriores, la institución bancaria se encuentra en condiciones de solicitar al superintendente la autorización para funcionar.

El superintendente comprobará si ésta se encuentra preparada para iniciar sus actividades verificando detenidamente si cuenta con los recursos tecnológicos, procedimientos y controles para su adecuado funcionamiento. Al mismo tiempo debe analizar en forma definitiva el plan de desarrollo de negocios presentado para obtener el certificado provisional.

Realizado lo anterior se concederá la autorización de funcionamiento.

La resolución que autorice el funcionamiento del banco, deberá anotarse al margen de la inscripción en el registro de comercio de los estatutos sociales. Además los bancos se entienden incorporados al registro de valores que lleva la superintendencia en el momento de dictarse la resolución que autoriza su funcionamiento.

Al obtener la autorización el banco puede iniciar sus operaciones debiendo: notificar el día en que abrirá sus puertas al público y enviar a la superintendencia una nómina de su personal superior junto a un facsímil de firmas autorizadas.

2.2.2 Constitución de Sucursal de Banco Extranjero

De acuerdo a la L.G.B¹⁴, la instalación de sucursal de banco extranjero en el país, se rige por cuatro disposiciones complementarias entre sí, las cuales encontramos en sus artículos 32, 27, 28 y 29. El proceso de compone de tres etapas que pasamos a describir como sigue:

¹⁴ Ley General de Bancos

¹⁵ Ley General de Bancos

Obtención del Certificado Provisional.

La solicitud de este certificado presentada a la superintendencia debe contener los siguientes antecedentes: certificado de existencia y vigencia otorgado por la autoridad competente en el país de origen del banco extranjero, capital efectivo ¹⁶ que se destinará al funcionamiento de la sucursal en el país, poderes otorgados a quien deba gestionar la instalación de la sucursal y antecedentes complementarios que permitan acreditar: que en el país de origen del banco extranjero existe una supervisión que vigile adecuadamente el riesgo de las operaciones y, que se cuenta con la autorización del organismo fiscalizador del país de origen.

Analizados los antecedentes mencionados, la superintendencia emitirá, si procediere, el certificado provisional, que tiene una duración de diez meses contados desde su otorgamiento.

Obtención de la Autorización Definitiva

En esta etapa se deberá realizar primeramente la **protocolización** ante notario de documentos (legalizados y debidamente traducidos) como: los estatutos del banco extranjero, certificado de vigencia de éste, acuerdos de directorio necesarios para abrir la sucursal en el país y poderes otorgados al representante del banco extranjero en el país. En segundo lugar y por escritura pública el apoderado del banco extranjero, deberá **declarar**: nombre con que la sucursal funcionará en el país, objeto ¹⁷ de ésta, el conocimiento de la normativa pertinente, la afectación por las leyes chilenas de los bienes de la sucursal, capital efectivo ¹⁸ de ésta y domicilio de la sucursal y su matriz en el extranjero.

¹⁶ El capital no puede ser inferior al equivalente en pesos de 800.000 Unidades de Fomento, debiendo estar pagado en un 50% al momento de dictarse la resolución definitiva, no existiendo plazo para enterar el saldo.

¹⁷ Determinado de acuerdo a la ley general de bancos.

¹⁸ No puede ser inferior al equivalente en pesos a 800.000 Unidades de Fomento.

Cumplido lo anterior y estudiados los antecedentes presentados; la superintendencia dictará una **resolución** autorizando o denegando la instalación de la sucursal. Finalmente ésta y los estatutos de la matriz (extracto) certificados por la superintendencia, se inscribirán en el registro de comercio y se publicarán en el diario oficial.

Obtención de la Autorización para Funcionar

Cumplidos los trámites anteriores, y verificado el entero del capital, el superintendente comprobará si la empresa bancaria(sucursal) se encuentra preparada para iniciar sus actividades y en tal caso le concederá la autorización para funcionar.

2.2.3 Constitución de Representación de Banco Extranjero

Para establecer una representación de banco extranjero en el país deben seguirse los siguientes pasos que pasamos a detallar como sigue:

Presentación de Antecedentes para Autorización de Representación de Banco Extranjero

Para autorizar el establecimiento de una representación de banco extranjero en el país se deben presentar a la superintendencia entre otros antecedentes: la identificación de la institución representada, denominación con que la representación se dará a conocer en el país incluyendo rótulos y avisos publicitarios e identificación y designación ante notario de los representantes en el país. Además se deben describir cuidadosamente los negocios que la representación desarrollará en el país, las principales normativas del país de origen de la entidad representada, trayectoria de ésta, mercado objetivo en el país y sus proyecciones. Finalmente deberá acompañarse una clasificación de riesgo de la matriz de la representada y el permiso del organismo fiscalizador del país de origen de ésta.

Toda representación de banco extranjero declarará expresamente que no podrá efectuar operación alguna del giro bancario y que la empresa conoce las disposiciones prohibitivas de la ley chilena en tal sentido asumiendo el compromiso de mantener informada a la superintendencia de los cambios que efectúen los encargados de la representación.

Resolución Autorizando o Denegando la Autorización para Establecer una Representación de Banco Extranjero en el País

La Superintendencia estudiará los antecedentes del banco solicitante y aprobará o desechará la solicitud para establecer la representación teniendo en cuenta dos factores:

- Importancia relativa de la empresa bancaria en su país de origen.
- Interés que representa para Chile la instalación de la representación especialmente en cuanto al desarrollo de su comercio exterior.

Declaración y Designación de Representante para Establecer Representación de un Banco Extranjero en el País

Para cumplir esta etapa debe designarse mediante declaración firmada ante notario al representante de la institución bancaria extranjera.

En caso de modificaciones, que ocurran con posterioridad al otorgamiento de la autorización, se debe informar a la superintendencia: los cambios en él(los) encargado(s) de la representación, cambios en el domicilio de la representación y la decisión de poner fin a la representación.

2.2.4 Constitución de Banco Nacional en el Extranjero

De acuerdo al artículo 76 de la L.G.B.¹⁹, los bancos constituidos en Chile podrán abrir sucursales u oficinas de representación en el exterior, previa autorización de la superintendencia.

La superintendencia ejercerá la fiscalización de los bancos o empresas que los bancos chilenos establezcan en el extranjero, siempre que, dichos bancos o empresas tengan el carácter de filial del banco chileno de acuerdo a la ley de S.A.. Para establecer las circunstancias que determinen la calidad de filial, todos los bancos chilenos o sus filiales que participen en una institución se considerarán como una sola entidad.

En el caso de realizar inversiones en acciones de bancos establecidos en el extranjero o en empresas allí constituidas que tengan algunos de los giros enumerados en los artículos 70 al 74 de la L.G.B.²⁰ el banco en cuestión deberá contar no sólo con la autorización de la superintendencia, sino que además con la autorización del Banco Central de Chile.

Los requisitos que debe cumplir un banco para contar con la autorización de la superintendencia son:

- 1.Cumplir con los siguientes porcentajes mínimos:
 - **Patrimonio efectivo** igual o superior al 8% de sus activos ponderados por riesgo, considerando las provisiones exigidas.
 - **Capital básico** igual o superior al 3% de los activos totales del banco, considerando las provisiones exigidas.
- 2.No encontrarse clasificado en las dos últimas categorías del ranking elaborado por la superintendencia.
- 3.Entregar a lo menos un estudio de factibilidad económico-financiero, incluyendo condiciones económicas del país en que se realizará la inversión y la actividad proyectada.
- 4.El país en que se efectuará la inversión o se abrirá una oficina debe ofrecer condiciones de fiscalización que permitan apreciar el riesgo de sus operaciones

¹⁹ Ley General de Bancos.

²⁰ Ley General de Bancos.

- 5. Si existen socios, sean personas naturales o jurídicas, con un porcentaje igual o superior al 10% del capital, estos deben cumplir con los requisitos del artículo 36.

Cualquier complementación adicional a estos requisitos se solicitará en el plazo de 45 días y el pronunciamiento definitivo respecto a la autorización será dentro de los 90 días luego de presentada la solicitud.

Cuando el banco cumpla con los requisitos señalados en el artículo 78 de la L.G.B., además de los mencionados anteriormente, podrá acogerse a ciertos procedimientos de autorización.

Algunas de las normas a las que quedara sujeto el banco chileno y las empresas en que éste participe son:

- Sólo podrá invertir hasta un 40% de su patrimonio efectivo en empresas constituidas en un mismo país
- Deberá entregar a la superintendencia información sobre el banco o empresa extranjera en que participe, periódicamente o en las oportunidades en que dicho organismo lo requiera.

2.3 Requerimientos de Capital y Solvencia a las Instituciones Bancarias

2.3.1 Requerimientos de Capital

La ley establece que los accionistas fundadores de un banco deberán contar con un **patrimonio neto consolidado (monto del capital pagado y reservas de la institución bancaria) equivalente a la inversión proyectada, esto es, un mínimo de 800 mil Unidades de Fomento**, mientras que para el cumplimiento de la integridad, los accionistas fundadores, además de su trayectoria comercial, deben estar en condiciones de demostrar que no deben haber tenido conductas dolosas graves o reiteradas, que puedan poner en riesgo la estabilidad de la institución que se propone establecer o la seguridad de sus depositantes.

Al momento de otorgarse la escritura social de un banco o de autorizarse el funcionamiento de una sucursal de banco extranjero, el capital mínimo deberá estar pagado en un 50%. No existirá un plazo para enterar el saldo. Sin embargo, mientras el banco no alcance el capital mínimo exigido deberá mantener un patrimonio efectivo no inferior al 12% de sus activos ponderados por riesgo, proporción que se reducirá al 10% cuando tenga un patrimonio efectivo de 600.000 Unidades de Fomento.

Si el patrimonio neto de un banco se redujere a una cantidad inferior al mínimo, éste estará obligado a completarlo dentro de un año, plazo que el superintendente podrá ampliar por otro año. Si no lo completare, se le revocará la autorización para funcionar.

2.3.2 Requerimientos de Solvencia

Previo a la promulgación de los cambios a la actual ley general de bancos, ésta establecía un límite para las operaciones bancarias en función del nivel de endeudamiento de las instituciones. El pasivo de los bancos no podía exceder 20 veces el capital.

Las modificaciones dejan atrás esta forma de regular los niveles de actividad de las instituciones bancarias, reemplazándola por exigencias de capital sobre la base de los requerimientos mínimos recomendados por el Comité de Basilea, los cuales se calculan en función del riesgo ponderado de los diferentes activos que tienen los bancos. Estos requerimientos de capital, se establecen en la ley a través de la exigencia de contar con un patrimonio efectivo que no puede ser inferior al 8% de los activos ponderados por riesgo²¹. La adopción de este sistema de medición otorga, entre otras ventajas, mayor transparencia y uniformidad a los indicadores de la situación patrimonial de las instituciones bancarias que operan en Chile. En este contexto, la situación que se aprecia a diciembre de 2001 muestra el positivo escenario de adecuación por parte de las instituciones a las nuevas exigencias patrimoniales establecidas en la ley, toda vez que la razón patrimonio-efectivo sobre activos ponderados por riesgo del sistema financiero en su conjunto, ascendía a un 12,7%.

²¹ Clasificación de activos ponderados por riesgo en anexo del trabajo.

Relación Patrimonio Efectivo a Activos Ponderados por Riesgo.

Tipo de Institución	Índice
Bancos establecidos en Chile	12,0%
Sucursales de Bancos Extranjeros	22,7%
Sociedades Financieras	12,9%
Sistema Financiero	12,7%

Fuente : Superintendencia de Bancos.

Cabe destacar que el estado garantiza las obligaciones provenientes de depósitos y captaciones a plazo; cuentas de ahorro o documentos nominativos a la orden. Esta garantía favorece sólo a las personas naturales y cubre el 90% del monto de la obligación que el sistema financiero mantenga con una persona natural, con un tope de 120 UF. Además, existe una garantía total del Banco Central de Chile por depósitos a la vista u otros depósitos con vencimiento de diez días o menos. Estas garantías cubren a la totalidad de los bancos autorizados para operar en el mercado nacional.

Otro factor importante a la hora de cautelar la solvencia de las distintas instituciones bancarias son las limitaciones de crédito y operaciones que estas enfrentan; las cuales encontramos en el título 11 de la ley de bancos y pasamos a describir como sigue:

- 1.Un banco no podrá conceder créditos, directa o indirectamente a una misma persona natural o jurídica, por una suma que exceda del 5% de su patrimonio efectivo.

Este límite se elevará a:

- 10%, si el exceso corresponde a créditos concedidos en moneda extranjera para exportaciones.
- 15%, si el exceso corresponde a créditos, en moneda chilena o extranjera, destinados al financiamiento de obras públicas fiscales ejecutadas por el sistema de concesiones.

- 25% si lo que excede del 5% corresponde a créditos garantizados por garantías sobre bienes corporales muebles o inmuebles de un valor igual o superior a dicho exceso.
- 2.No podrá conceder créditos a personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente a la propiedad o gestión del banco en términos más favorables en cuanto a plazos, tasas de interés o garantías que los concedidos a terceros en operaciones similares. El conjunto de tales créditos otorgados a un mismo grupo de personas así vinculadas, deberá ajustarse a los límites establecidos para un mismo deudor en el número anterior. En caso alguno, el total de estos créditos otorgados por un banco podrá superar el monto de su patrimonio efectivo.
- 3.No podrá conceder, directa o indirectamente, crédito alguno con el objeto de habilitar a una persona para que pague al banco acciones de su propia emisión.
- 4.El monto total de los créditos que un banco pueda conceder a sus trabajadores, no podrá exceder de un 1,5% del patrimonio efectivo de la empresa ni individualmente del 10% de dicho límite.
- 5.En ningún caso una empresa bancaria podrá conceder, directa o indirectamente, créditos a un director, o a cualquiera persona que se desempeñe en ella como apoderado general.
- 6.No podrá adquirir sino los bienes que expresamente autoriza la L.G.B²².
- 7.No podrá hipotecar o dar en prenda sus bienes físicos, salvo los que adquiera pagaderos a plazo y, en tal caso, sólo para garantizar el pago del saldo insoluto del precio.

2.4 Productos Ofrecidos por las Instituciones Bancarias

Para entender cuales son los productos ofrecidos por una institución bancaria, de manera simple podemos señalar que los bancos operan recibiendo dinero de sus clientes en forma de depósitos en cuentas corrientes o de ahorro. Estos depósitos permiten que los bancos otorguen préstamos o créditos a cambio de un determinado interés.

²² Ley General de Bancos

Una de las formas de clasificar estos productos es señalando a quienes va dirigido, así tendríamos productos para personas y productos para empresas

2.4.1 Productos para las Personas

A. Cuentas de Ahorro

Uno de los principales productos que ofrecen los bancos para las personas está relacionado con sus ahorros. Entendiendo el ahorro como aquella parte de los ingresos que se reserva para necesidades futuras, este sería la forma más eficaz de aumentar los recursos para enfrentar el futuro y la forma de hacerlo sería poseer una cuenta de ahorro. Existen varias alternativas de cuentas de ahorro en el mercado, algunas son: ahorro a la vista, ahorro bipersonal, ahorro a plazo con giro incondicional, ahorro a plazo con giro diferido, ahorro para la vivienda y ahorro leasing, etc.

B. Cuenta Corriente con Línea de Crédito

La cuenta corriente es un instrumento financiero que permite a las personas y empresas, depositar su dinero y retirarlo cuando lo necesiten, mediante órdenes de pago. Estas ordenes de pago son los cheques, que se obtienen a través de la apertura de la cuenta corriente.

Los bancos crearon la “cuenta corriente” con el objeto de resguardar el dinero y facilitar las operaciones comerciales y financieras de las personas, empresas y otras instituciones. Al acceder a una cuenta corriente se obtiene una línea de crédito asociada a la cuenta corriente, que permite cubrir cualquier imprevisto.

Algunos ejemplos de cuentas corrientes existentes en el mercado son: Cuenta Corriente Joven, Cuenta Corriente Mujer, Automática, etc.

C. Créditos de Consumo

Los créditos de consumo son una propuesta real de financiamiento para solucionar necesidades e imprevistos

Entre los créditos de consumo tenemos el crédito personal, el cual permite al cliente disponer de una cierta cantidad de dinero que se puede devolver a través del pago de cuotas fijas

mensuales, desde 6 a 48 meses. Otro ejemplo es el crédito universitario, que ayuda a financiar las carreras en universidades e institutos.

D. Créditos Hipotecarios

El crédito hipotecario es un tipo de préstamo destinado a la adquisición de un bien raíz en Chile. Es la diferencia entre el valor de la propiedad y el pie que posee la persona. Existen los siguientes tipos de crédito hipotecario:

- **Crédito Hipotecario de Vivienda** (con emisión de letras de crédito hipotecario): Es un préstamo a largo plazo con garantía hipotecaria, destinado a la adquisición de viviendas nuevas o usadas, financiado con letras de crédito vendidas en la Bolsa de Comercio.
- **Mutuo Hipotecario Endosable**: Es un préstamo de largo plazo con garantía hipotecaria, destinado a la adquisición de viviendas nuevas o usadas.
- **Crédito Hipotecario con Subsidio**: Es un préstamo de largo plazo con garantía hipotecaria, otorgado a personas favorecidas con el Subsidio Habitacional para comprar viviendas nuevas o para la construcción en sitio propio.
- **Crédito Hipotecario para Fines Generales** (con emisión de letras de crédito hipotecario): Es un préstamo de largo plazo destinado a la adquisición de parcelas, fundos, locales comerciales, oficinas, estacionamientos, bodegas o para otros fines. Se financia con letras de créditos vendidas en la Bolsa de Comercio.

E. Depósitos a Plazo

Instrumento de inversión que permite obtener una rentabilidad convenida de antemano. Tienen un interés mayor que el ahorro ordinario o la cuenta corriente. Esta inversión puede ser a plazo fijo o renovable, en moneda nacional o dólares.

2.4.2 Productos para las Empresas

A. Leasing

Es una alternativa o modalidad de financiamiento que consiste en que el banco adquiere un determinado bien, a pedido del cliente, para entregárselo en arriendo por un periodo de tiempo previamente acordado. Finalizado el arriendo, el cliente podrá optar por adquirir el bien o devolverlo al banco. El valor en que adquiere el bien es, por lo general, similar a la cuota de arrendamiento pactada en el contrato.

Esta alternativa de financiamiento puede ser utilizada por personas o por empresas de todos los tamaños (grandes, medianas y pequeñas). Existen dos tipos de Leasing, el Leasing de Bienes Muebles y Leasing Inmobiliario.

- **Leasing de Bienes Muebles:** Deben ser realizados mediante un contrato de arriendo, cuyo plazo mínimo es de un año, en tanto que el plazo máximo dependerá de las características del cliente y del bien a financiar. En este tipo de financiamiento encontramos: Leasing de equipos, de maquinarias (maquinaria industrial) y de vehículos
- **Leasing Inmobiliario:** Debe ser realizado mediante un contrato de arriendo, cuyo plazo mínimo es de cinco años, en tanto que el plazo máximo dependerá de las características del cliente y del bien a financiar. En este tipo de financiamiento encontramos la adquisición de oficinas, edificios, terrenos industriales, etc.

B. Créditos

Los créditos, generalmente, se dividen de la siguiente manera:

- Créditos al sector agrícola.
- Créditos a grandes y medianas empresas.
- Créditos a pequeñas y microempresas.

Dentro de los **créditos al sector agrícola** tenemos: fomento, pagaré, pagaré reajutable, línea de crédito para la adquisición de bienes inmuebles destinados a fines productivos y fomento para financiar inversiones privadas en obras de riego y drenaje.

Para las **grandes y medianas empresas**, las alternativas de financiamiento son: crédito para importación, crédito para exportación, crédito para fines generales,

crédito para financiar capital de trabajo, crédito para financiar inversiones, financiamiento de boletas de garantía.

Las alternativas para las **pequeñas y micro empresas** son: crédito de fomento no reajutable a pequeñas empresas, financiamiento de inversiones, créditos para importación, financiamiento de capital de trabajo, créditos para exportación, crédito de capacitación, seguro de salud, crédito para financiamiento de computadoras y chequera electrónica.

Capítulo 3 Investigación Práctica

3.1 Introducción y Antecedentes Generales

Una vez analizado y delimitado el marco teórico necesario, para un mejor entendimiento, de los distintos elementos que más adelante se mencionan en nuestra investigación; pasamos a detallar los distintos aspectos relacionados con ella.

3.1.1 Objetivos de la Investigación

Al realizar la investigación se tuvieron en cuenta los siguientes objetivos:

- Describir, en sus aspectos generales, los departamentos de auditoría existentes en las instituciones bancarias que operan en Chile.
- Conocer aspectos generales sobre la metodología de trabajo utilizada en los distintos departamentos de auditoría.
- Dentro de lo posible indicar las diferencias existentes entre los modelos teóricos de auditoría, aprendidos en clase y explicados en los capítulos anteriores, y aquellos existentes en la realidad (obtenidos a través de nuestra investigación).
- Establecer diferencias entre los segmentos identificados.
- Establecer conclusiones sobre el tema.

3.1.2 Metodología

La investigación realizada para este trabajo consistió en la aplicación de una encuesta y posteriormente una entrevista²³; en los departamentos de auditoría pertenecientes a 11 de 26 instituciones bancarias que actualmente

operan en el país. La encuesta aplicada tuvo como principal objetivo obtener información acerca de las características de los departamentos de auditoría existentes en cada una de estas instituciones. La entrevista realizada pretendió indagar en los métodos utilizados por estos departamentos en la realización de su trabajo.

Considerando el hecho de que existen bancos de diferentes tamaños e importancia operando en el país y para obtener conclusiones que sean válidas para la generalidad de los departamentos de auditoría que funcionan en ellos; se procedió a distribuir los bancos en tres segmentos, siendo el segmento1 el que contiene los bancos con mayores colocaciones totales, las cuales van disminuyendo hasta el segmento3. De cada uno de estos segmentos se tomó una muestra de al menos 3 instituciones bancarias. Aquellos bancos, pertenecientes al segmento tres definido para nuestra investigación, que no tuvieran departamentos de auditoría interna en el país no fueron considerados en ésta.

La división considerada fue la que se indica en la siguiente tabla, la cual contiene información a Mayo de 2003:

Tabla_1

3.2 Análisis de Datos

Ahora presentaremos datos obtenidos en nuestra investigación, a través de tablas y gráficos; lo cual permitirá tener una visión global de los hallazgos más relevantes. A su vez, entregaremos las conclusiones obtenidas a partir del análisis.

3.2.1 El Sector Bancario en Chile

²³ Modelo de encuesta y entrevista en el anexo del trabajo.

El sector bancario en Chile se compone tanto de Bancos Nacionales como Extranjeros. Para nuestra investigación hemos considerado ambos casos, siendo el 64% de la muestra Bancos Nacionales. A continuación se presenta un desglose de la composición de cada segmento.

Grafico_1

Respecto a la cobertura de los distintos bancos y dependiendo de la procedencia que estos tienen podemos concluir que casi la totalidad de los bancos nacionales tiene cobertura en todo el país, mientras que solo el 25% de los extranjeros alcanza dicha cobertura. Ningún banco nacional cubre solamente la región metropolitana lo cual es realizado por un 25% de los extranjeros. Finalmente podemos concluir que los bancos extranjeros tienen una cobertura inferior a nivel país respecto a los nacionales.

Esto se observa en el siguiente gráfico:

Grafico_2

Otro punto a destacar dentro del sector bancario, es que el 85% de las instituciones cuenta con unidad de auditoría interna operando en el país. Mas aun, la antigüedad de la unidad de auditoría, corresponde a la del Banco. Cabe señalar que no hay una exigencia legal que obligue a tenerla ni hay organismos reguladores que lo exijan, sólo esta recomendado por la Superintendencia de Bancos. No existe impedimento para la constitución de un banco sin unidad de auditoria en Chile.

3.2.2 Las Unidades de Auditoría Interna

A. De la Dependencia

Respecto a la dependencia de la unidad de auditoría, hemos observado que en el segmento 1, la totalidad de las unidades dependen directamente del Directorio, lo que nos hace pensar que son altamente independientes. En los segmentos restantes la dependencia se mueve desde el Directorio al Gerente General, en ningún caso hemos encontrado unidades que dependan de Gerencias distintas a la General, por lo que podríamos inferir que en el sector bancario existe conciencia respecto a la dependencia de alto nivel que debe poseer la unidad de auditoría.

A continuación se presenta una tabla descriptiva de la situación planteada:

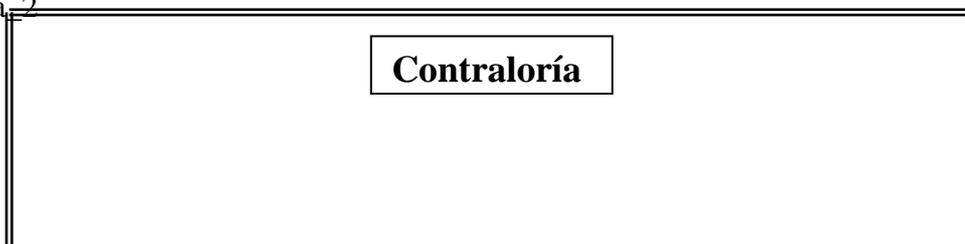
Depende de:	Segmento 1	Segmento 2	Segmento 3	Total
Directorio	100%	67%	60%	73%
Gerencia General	-	33%	40%	27%

Todas las unidades de auditoría realizan reuniones periódicas programadas con la alta dirección (Directorio, Gerencia General, Presidencia entre otras). Sin embargo, la frecuencia de éstas no es homogénea entre los distintos segmentos bancarios comparados; variando de una institución bancaria a otra.

B. De la Organización

De acuerdo a los datos recopilados se pudo apreciar un tipo común de estructura organizacional de los distintos departamentos de auditoría analizados, el cual mostramos a continuación:

Figura 2



Como puede verse en la figura, los tipos de auditoría que se realizan de acuerdo a los distintos tipos de auditoría que les toca realizar a lo largo del año. Los tipos de auditoría (clasificados de acuerdo al objetivo de éstas); que más frecuentemente realizan los departamentos de auditoría analizados son:

- Auditoría Informática.
- Auditoría Operativa.
- Auditoría Tributaria (Auditoría de Cumplimiento).

Con menor frecuencia, pero no por eso con menos importancia, aparecen mencionadas la auditoría de gestión y la auditoría a distancia.

Las áreas, productos, líneas de negocio y departamentos auditados con mayor frecuencia por las unidades de auditoría analizadas son:

- Sucursales Bancarias.
- Informática.
- Finanzas (Riesgos Financieros).
- Créditos (Riesgo de Crédito).
- Mesas de Dinero.
- Administración.
- Comercio Exterior.
- Riesgo Operativo.

En un porcentaje ínfimo se mencionan la investigación de fraudes y de reclamos (no comerciales) de los clientes.

Las áreas, productos, líneas de negocio y departamentos mencionados anteriormente pueden asimilarse, de la misma manera, a áreas o líneas de especialización existentes en las distintas unidades de auditoría analizadas.

C. Del Equipo de Trabajo

En relación a la dotación de personal en cada unidad de auditoría en los bancos, podemos afirmar que el número de integrantes de auditoría está directamente relacionado con el tamaño del banco, es decir, a mayores colocaciones, mayor es el número de integrantes de la unidad de auditoría.

En la tabla adjunta, observamos que en el segmento 1, la totalidad de bancos utilizados en la muestra cuenta con más de veinte personas trabajando en auditoría. Mientras que en el segmento 3, ninguno de los bancos en estudio superó dicha cantidad.

N° de personas	Segmento 1	Segmento 2	Segmento 3	Total
1 a 5	-	-	40%	18%
6 a 10	-	33%	40%	27%
11 a 20	-	67%	20%	27%
Más de 20	100%	-	-	27%

Sabiendo que es importante contar con un equipo multidisciplinario; para satisfacer de mejor forma los requerimientos del trabajo de auditoría; incluimos en nuestra investigación, preguntas relacionadas con el perfil profesional de los integrantes. Los hallazgos se presentan a continuación:

Profesión	Segmento 1	Segmento 2	Segmento 3	Total
<i>Contador Auditor</i>	60%	66%	59%	62%
<i>Ingeniero Comercial</i>	7%	12%	27%	15%
<i>Contador General</i>	5%	7%	2%	5%
<i>Otros</i>	28%	15%	12%	18%

Nota : En la categoría de Otros se consideraron: Ingenieros Informáticos, Personal de Carrera, Ingenieros Civiles e Ingenieros en Información y Control de Gestión.

Podemos apreciar que no importando el segmento al cual pertenezca el banco, la unidad está formada principalmente por Contadores Auditores.

Además de contar con un grupo multidisciplinario, se realizan capacitaciones con cierta frecuencia según las necesidades que enfrenta cada unidad. Algunas de las capacitaciones que distinguimos corresponden a la obtención de títulos de Postgrado, Diplomados, Magíster, Cursos Internos y la posibilidad de realizar cursos fuera del banco, a través de la franquicia SENCE.

En cada una de las unidades investigadas se encontró equipos de trabajo con niveles jerárquicos bien definidos, que si bien no son denominados homogéneamente en todos los departamentos, podemos distinguir los siguiente niveles:

Nivel 1: Gerente o Jefe de Departamento

Nivel 2: Auditor Jefe o Senior

Nivel 3: Auditor Semi - Senior

Nivel 4: Auditor Junior o Asistente

El desempeño del equipo de trabajo es evaluado en las instituciones bancarias incluidas en la muestra, siendo los métodos más frecuentes para realizar esta evaluación: el análisis del grado de cumplimiento del programa anual de auditoría y la calidad de los informes emitidos por los departamentos analizados.

D. De la Metodología de Trabajo

En cuanto a la **planificación anual**, podemos decir que ésta se realiza en la totalidad de los departamentos de auditoría considerados.

Para determinar las prioridades sobre las áreas a auditar, las unidades de auditoría jerarquizan peticiones de la Administración Superior del banco, de Organismos Fiscalizadores y además realizan una evaluación de riesgos, para lo cual construyen “Matrices de Riesgo” en las que se incluyen los principales riesgos con sus respectivas probabilidades de ocurrencia e impacto.

Ante los imprevistos que se producen en la planificación, debido a nuevas necesidades o imposiciones, la totalidad de los Departamentos de Auditoría encuestados reaccionan de la misma manera, dando prioridad a este nuevo requerimiento. De esta forma, cualquier retraso que se genere por esto y que no permita cumplir con lo planificado, estará justificado por el imprevisto. Además se podrá asignar prioridad para el próximo año, al área o áreas que hayan quedado sin auditar, dependiendo que si las condiciones que determinaron su inclusión en la planificación no hayan sufrido modificaciones.

Sobre la existencia y utilización de los manuales de procedimientos, podemos afirmar que el 80% de los bancos cuenta con ellos, pero es difícil determinar que exista una relación entre el uso de los manuales y el segmento al que pertenece cada banco. Esto nos dice que el uso de manuales de procedimientos no depende del tamaño del banco (lo que se refleja en el gráfico adjunto); probablemente dependa de la cultura de cada unidad.

Grafico_3

La **asignación de recursos** a usar en la auditoría, principalmente se basa en la complejidad del trabajo y en las experiencias anteriores, las cuales permiten tener una cierta estandarización de las auditorías. Referente a la asignación de los auditores, esta se hace según sus características profesionales y sobre la experiencia previa que estos tengan en el tema a auditar. Para determinar cuántos recursos monetarios se ocuparán, estos dependerán tanto de los que se relacionan directamente con el trabajo como de las posibles necesidades de otros gastos por ejemplo: traslados o viáticos.

Con relación al **relevamiento de información**, los departamentos de auditoría, realizan entrevistas preliminares y cuestionarios que le permiten identificar las

características y el funcionamiento del área auditada. Luego de esto, se pueden visualizar los riesgos y con esto se procede a la construcción de las pruebas de auditoría.

Si es una auditoría recurrente, se da un especial énfasis a los cambios que se han producido en la unidad auditada, siempre que estos sean significativos. Todo esto sin descuidar otros puntos, que aunque no sean nuevos, por naturaleza ameritan una especial atención en la auditoría de que se trate.

El **proceso de muestreo** se realiza principalmente a través de dos modalidades: muestreo estadístico y muestreo dirigido, según los criterios establecidos por el auditor (por ejemplo montos, fechas, etc).

Frecuentemente se utilizan herramientas computacionales en los departamentos analizados, estos pueden variar desde algunas más complejas a otras más simples de uso más expandido. Entre las primeras se encuentran Audit Bci, ACL y Pro-Audit entre otras y al segundo grupo en tanto pertenecen herramientas como Excel, Word, Acces, etc. En algunos casos estas herramientas fueron adquiridas en el Mercado, para ser utilizadas por el departamento de auditoría, en otros casos fueron desarrollados por el Área de Informática del banco.

Durante el desarrollo de la auditoría, el auditor conversa con los auditados las observaciones que ha encontrado durante su trabajo; dependiendo de las respuestas que reciba, algunas de estas observaciones podrían modificarse.

Como estructura de **informe final**, en estos se incluyen los comentarios de la parte auditada, referente a las observaciones de los auditores y los compromisos asumidos por éstos. Este informe final es aprobado por los Contralores o Gerentes (dependiendo de la estructura y denominación que se tenga) para luego ser enviado a la unidad auditada y una copia al Gerente General, Directorio o Comité de Auditoría, según la estructura de cada banco.

Un 64% de los departamentos de auditoría considerados; incluye dentro de sus informes de auditoría los denominados ranking o notas de auditoría siendo estos aplicables, en su mayoría, en las auditorías a sucursales (por una mayor comparabilidad). El 36% de departamentos que no lo utilizan, lo tiene considerado dentro de sus planes futuros.

Los departamentos de auditoría realizan **seguimiento** a las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría. Este, en la mayoría de los casos se realiza de manera tradicional (con base en las fechas comprometidas por los auditados), pero es importante señalar que en algunos de estos se realizan las denominadas auditorías de seguimiento.

Por otra parte, podemos señalar que alguna de estas áreas también participan en la implementación de las recomendaciones indicadas. Esto se observa en la siguiente tabla:

¿Participa?	Segmento 1	Segmento 2	Segmento 3	Total
Sí	-	67%	20%	27%
No	100%	33%	80%	73%

Para finalizar y en concordancia con las teorías modernas de auditoría, observamos la existencia de los llamados Comités de Auditoría, los cuales pueden cumplir un rol de tipo consultivo (asesor) o resolutivo. En algunos casos pueden presentarse ambos tipos de roles. Los resultados se aprecian a continuación:

Grafico_4

Debemos señalar que la opción No Sabe / No Contesta, indica el porcentaje de encuestados que no pudieron clasificar el rol del comité de auditoría en alguna de las opciones mencionadas.

Conclusión

Dentro del sector bancario son altamente necesarias las funciones de control y evaluación. Por esto, no nos extrañó encontrar que en la mayoría de las instituciones bancarias analizadas existe una unidad de auditoría independiente conformada por equipos multidisciplinarios en quienes, se delega la misión de examinar las distintas actividades que se realizan, evaluándolas objetiva e independientemente para así poder informar sobre la eficiencia con que se llevan a cabo y poder ayudar a lograr un buen desempeño.

Con respecto al concepto de auditoría podemos decir que aquél que utilizan los bancos es muy similar al entregado y examinado por nosotros en el capítulo uno de este seminario. Se considera a la auditoría como una unidad asesora capaz de proponer mejoras y entregar valor agregado en perfecta concordancia con los objetivos del negocio. Incluso, en ciertas ocasiones está presente desde el desarrollo de distintos procesos, proyectos y sistemas; proponiendo controles que permitan evitar errores posteriores en la etapa de implementación. Lo anterior con independencia del segmento al cual pertenezca la institución bancaria analizada.

La evidencia obtenida en el seminario, nos demostró que en la práctica, la mayoría de las características deseables de un departamento de auditoría interna están presentes en aquellos que pertenecen a los bancos que operan en el país. A continuación detallaremos dichas características:

Podemos decir que las unidades analizadas pueden alcanzar un alto nivel de **Independencia**, ya que de las unidades de auditoría incluidas en la muestra, la totalidad de ellas dependen del más alto nivel organizacional que es posible, contando con autoridad suficiente para realizar de manera adecuada su trabajo. Lo anterior se complementa con un actuar objetivo e

independiente que permite a estas unidades emitir sus opiniones basándose sólo en la evidencia recopilada y en hechos objetivos.

Respecto a los integrantes de la unidad de auditoría, hemos encontrado **Equipos Multidisciplinarios**, lo que permite el buen desempeño de la unidad, siendo capaz de abordar variados temas con un amplio campo de acción. Entre éstos encontramos con mayor frecuencia: los legales, tributarios, operativos y computacionales.

Las unidades analizadas se esmeran en entregar cierto **Valor Agregado** a su trabajo, esto a través de sus informes y seguimiento a sus recomendaciones.

También, ya no se da sólo una función de “Control de Controles”, el enfoque ha cambiado dirigiendo la actividad de auditoría a una actividad asesora y en ningún caso, a una actividad “policial” destinada a buscar fraudes, como fue en sus inicios.

En relación con la **Metodología de Trabajo**; podemos decir que aquella utilizada en los departamentos de auditoría analizados, está compuesta por todos los pasos teóricos y deseables para ésta, realizándose una planificación anual que es flexible a los nuevos requerimientos y cambios en las circunstancias, entrevistas preliminares (para el levantamiento de información), trabajo en terreno (aplicación de las pruebas de auditoría y documentación) y la emisión del informe.

En resumen; no existen grandes diferencias en las características observadas en los distintos departamentos de auditoría analizados. Esto es independiente del segmento en que se ubique la institución bancaria a la cual pertenecen. Sin embargo, pese a esto, debemos considerar las naturales limitaciones que factores como: el número de integrantes de la unidad, dotación de presupuesto (sobre todo en aquellos bancos pertenecientes al segmento tres definido para nuestra investigación) y cultura organizacional; pueden colocar al mayor desarrollo de éstas características.

En nuestra opinión la función de auditoría es valorada dentro de las organizaciones, pues se entiende que su función es clave en lograr los objetivos de negocio propuestos y en mantener adecuadamente monitoreadas y controladas las actividades realizadas.

Finalmente en cuanto a los objetivos planteados por el grupo, al comenzar esta investigación y explicados en la introducción podemos afirmar que pudimos cumplirlos. Logramos formarnos una idea respecto de la Auditoría Interna tanto en sus aspectos teóricos (capítulo uno) como prácticos (capítulo tres). Además pudimos describir en sus aspectos generales y más importantes a las instituciones bancarias definiendo el marco regulatorio relativo a: su constitución, sus exigencias patrimoniales, productos ofrecidos y la supervisión por parte de la Superintendencia de Bancos.

Bibliografía

Capítulo 1

Gustavo Cepeda, “Auditoría y Control Interno”, 1997. Santa Fe de Bogotá, Ediciones McGraw-Hill.

Auditoría Interna páginas 57-64

Implantación de la Auditoría Interna páginas 65-72

El Auditor páginas 73-78

Alvin Arens, James Loebbecke. “Auditoría un Enfoque Integral”, 1996. México, Ediciones Prentice Hall Hispanoamericana S.A.

Tipos de Auditoría página 4

Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas página 19

Informes de Auditoría páginas 37-60

Ética Profesional páginas 73-97; 104

Planificación y Documentación de la Auditoría páginas 229-249

Importancia y riesgo páginas 266-277

María López, “La Auditoría Interna en España: Una Aproximación Conceptual”. Universidad de Sevilla, Departamento de Contabilidad y Economía Financiera.

Código de Ética:

<http://contach.cl/colegio/codigodeetica>

Capítulo 2

Ley de Sociedades Anónimas:

http://www.sii.cl/pagina/jurisprudencia/legislacion/complementaria/ley_18046a.htm

Ley N° 18045 sobre Mercado de Valores.

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

<http://www.sbif.cl/normativa1.html>

<http://www.sbif.cl/sistefin2.html>

Ley General de Bancos:

<http://www.sbif.cl/documentos/LGB.doc>

Capítulo 3

Información Financiera (Colocaciones):

<http://www.sbif.cl/cgi-bin/financiera.pl>

Entrevistas a Personal de Unidades de Auditoría Perteneciente a Distintas Instituciones Bancarias

Anexos

1.1 Definiciones de Auditoría.

ASQ (American Society of Quality)

“Un examen sistemático de los actos y decisiones de las personas con respecto a la calidad, con el objeto de verificar o evaluar de manera independiente e informar del cumplimiento de los requisitos operativos del programa de calidad o especificación o los requisitos del contrato del producto o servicio”.

Norma ISO 8402

"Examen sistemático e independiente para determinar si las actividades y los resultados relativos a la calidad cumplen con las disposiciones previamente establecidas y si éstas se han aplicado efectivamente y son adecuadas para lograr los objetivos."

Walter Meigs B.

"La auditoría es una actividad de evaluación independiente en una organización destinada a la revisión de las operaciones contables financieras y de otro tipo, con la finalidad de prestar servicios a la administración. Es un control de carácter administrativo que mide y evalúa la actividad de otros controles."

Instituto Americano de Auditores Internos

"La auditoría es una función independiente de evaluación establecida dentro de una organización, para examinar y evaluar sus actividades como un servicio a la organización."

Charles Bacon

"La auditoría es fundamentalmente un control de controles". "Es una actividad de evaluación independiente dentro de una organización, cuya finalidad es examinar las operaciones contables, financieras y administrativa, como base para la prestación de un servicio efectivo a los más altos niveles de dirección".

Enrique Fowler Newton

La auditoría es una actividad de evaluación independiente dentro de una organización para la revisión de las operaciones, como un servicio a la gerencia."

Por otra parte últimamente el Instituto de Auditoría Interna Americano está estudiando una nueva definición de auditoría y ha señalado en algunos documentos el siguiente concepto: "La auditoría es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, guiada por la filosofía de agregar valor para mejorar las operaciones de una organización. Asiste a la misma en el cumplimiento de sus objetivos brindando un enfoque sistémico y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de sus procesos de manejo de riesgo, control y gobierno de la organización."

Diccionario para Contadores (Eric L. Kohler)

"Cualquier investigación sistemática o evaluación de los procedimientos u operaciones (contables) con el objeto de determinar la conformidad con el criterio prescrito".

Manual Latinoamericano de Auditoría Profesional en el Sector Público (ILACIF)

"El examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras o administrativas, efectuado por auditores profesionales con posterioridad a su ejecución con la finalidad de verificarlas, evaluarlas y elaborar el informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones.

William Thomas Porter y John C. Burton

“El examen de la información por una tercera persona distinta de quien la preparó y del usuario, con la intención de establecer su veracidad; y el dar a conocer los resultados de este examen, con la finalidad de aumentar la utilidad de tal información para el usuario.”

La Guía Internacional de Auditoría No. 3

“Una Auditoría es el examen independiente de la información de cualquier entidad, ya sea lucrativa o no, no importando su tamaño o forma legal, cuando tal examen se lleva a cabo con objeto de expresar una opinión sobre dicha información.”

El cumplimiento de los principios básicos requiere la aplicación de procedimientos de auditoría y pronunciamientos sobre dictamen, adecuados a las circunstancias particulares.

Norma ISO 10011

“Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría”.

2.1 Listado de Instituciones Fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos.

Tabla_2

2.2 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, SBIF, es una institución pública, autónoma, cuyo estatuto se encuentra en el Título I del texto refundido de la Ley General de Bancos, según decreto con fuerza de Ley N° 3 del Ministerio de Hacienda de 1997, y se relaciona con el Gobierno a través de ese Ministerio. El jefe superior de la SBIF es el Superintendente, quien es nombrado por el Presidente de la República.

La SBIF tiene como misión garantizar la confianza pública en el funcionamiento de las empresas bancarias, en un marco de optimización de la asignación de recursos financieros. Por lo tanto, debe estar al servicio del Estado de Chile, llevando a cabo las tareas dispuestas en la ley; de los individuos y las instituciones que operan dentro del sistema financiero, velando por la transparencia, veracidad y calidad de la información puesta a su disposición; y de los bancos e instituciones financieras, inculcando su comprensión de responsabilidad compartida ante los riesgos inherentes de la industria, supervisando integral y asociativamente sus actividades y desarrollo, tanto en el ámbito nacional como internacional, y preparando normativas y regulaciones para escenarios futuros de la industria financiera.

Actualmente, el cuerpo directivo superior de la SBIF está formado por el Superintendente, Sr. Enrique Marshall, y los Intendentes, Sres. Gustavo Arriagada y Julio Acevedo. La Jefatura Superior es complementada por cinco Direcciones, las cuales conforman las autoridades de la SBIF.

Aspectos Específicos de la Supervisión

A. Métodos de Supervisión

La Superintendencia de Bancos aplica un proceso sistemático de supervisión de las instituciones financieras, caracterizado por ser integral y preventivo. Este proceso permite a través del análisis a distancia (off-site) y en terreno (in-situ), realizar una evaluación global y comprensiva de la situación de una institución financiera, identificando aquellas áreas o temas que requieren de acciones correctivas por parte de la entidad e incorporando un proceso de seguimiento de tales debilidades por parte de la SBIF. El proceso de supervisión es integral pues considera todos los aspectos claves de una institución, tanto cuantitativos como cualitativos, utilizando un modelo de evaluación basado en una metodología tipo CAMEL. Asimismo el proceso es preventivo, por cuanto está orientado a evaluar la calidad de los procesos gerenciales de cada institución de manera continua, enfatizando el seguimiento de las áreas débiles identificadas e incentivando el establecimiento de medidas correctivas por parte de la Administración o el Directorio.

B. *Visitas en Terreno*

Las visitas en terreno periódicas constituyen una de las principales herramientas utilizadas en la actividad de supervisión de la Superintendencia de Bancos. El ámbito de las visitas cubre las siguientes áreas:

evaluación de activos

auditoría contable

evaluación de estructura y procesos de gestión

otras materias puntuales

La frecuencia de las inspecciones en terreno es variable, dependiendo de la institución y las materias a revisar.

C. Análisis Financiero

Se realizan continuamente análisis financieros de las entidades supervisadas, con el objeto de tener un conocimiento de la situación económica y financiera de dichas entidades. El análisis está orientado tanto a la detección anticipada de posibles debilidades, como a controlar la marcha de las instituciones, lo que puede dar origen a una visita en terreno o a imprimir mayor énfasis en la revisión o seguimiento de una determinada situación.

Normas y Controles Establecidos

A. Control de Calidad de los Activos

La Superintendencia ha emitido normas de autoriza general para la clasificación de riesgo de la cartera de colocaciones y valorización de las inversiones y otros activos de los bancos. Estos deben efectuar sus propias clasificaciones de riesgo de créditos siguiendo estas normas generales. De dicha clasificación de riesgo resultan las provisiones mínimas que el banco debe constituir. La Superintendencia revisa en sus visitas habituales de inspección que los bancos se ajusten a las normas generales en la clasificación que han efectuado de su cartera y en la valorización de las inversiones y otros activos.

B. Control de Liquidez

Existen normas específicas cuyo objetivo es la mantención de adecuados niveles de liquidez en los bancos. Dichas normas se refieren a: a) mantención de reservas

líquidas mínimas asociadas a la relación de depósitos a la vista y el capital de un banco, b) relación entre operaciones activas y pasivas por plazo, y c) normas de encaje a los depósitos tomados del público. También existe una autorización que limita a una vez el capital pagado y reservas para inversiones en activo fijo o inmovilizado.

C. Control de Solvencia

La ley establece un capital pagado y reservas mínimo para los bancos comerciales de U.F. 800.000. Si el capital se redujera a una cantidad inferior al mínimo, el banco se obliga a completar la diferencia dentro de un año, plazo que el superintendente podrá ampliar por motivos calificados hasta por otro año. Si no lo completaré, se le revocará la autorización para funcionar. En el caso de las sociedades financieras, el capital pagado y reservas mínimo asciende a U.F. 400.000.

D. Medidas Regulatorias ante Situaciones de Inestabilidad

Existe un conjunto de medidas que pueden o deben adoptarse cuando un banco presenta una inestabilidad financiera o bien una situación más grave, como iliquidez más o menos permanente o insolvencia propiamente tal. Esas medidas son de carácter progresivo, dependiendo del grado de deterioro que la institución presente, y son las siguientes:

Capitalización preventiva.

Proposiciones de convenio.

Liquidación forzosa.

Capitalización de un banco por el sistema financiero.

2.3 Ranking de Instituciones Bancarias Elaborado por la Superintendencia de Bancos.

La nueva Ley General de Bancos establece un sistema de calificación periódica de las instituciones en función tanto de su solvencia como de su gestión. Según esto los bancos se ubican en una de las siguientes categorías:

Categoría I: Incluye a las instituciones que se encuentren calificadas en nivel A de solvencia y nivel A de gestión.

Categoría II: Incluye a las instituciones que se encuentren calificadas en nivel A de solvencia y en nivel B de gestión, en nivel B de solvencia y en nivel A de gestión, o en nivel B de solvencia y nivel B de gestión.

Categoría III: Incluye a las instituciones que se encuentren calificadas en nivel B de solvencia y por dos o más veces consecutivas en nivel B de gestión. Asimismo estarán en esta categoría los bancos que se encuentran calificados en el nivel A de solvencia y nivel C de gestión.

Categoría IV: Incluye a las instituciones que se encuentren calificadas en nivel A o B de solvencia y por dos o más veces consecutivas en nivel C de gestión.

Categoría V: Incluye a las instituciones que se encuentren calificadas en nivel C de solvencia cualquiera sea su nivel de gestión.

Para los efectos mencionados anteriormente, los bancos se clasificarán según su **nivel de solvencia** en los siguientes niveles:

Nivel A: Incluye a las instituciones cuyo cociente entre el patrimonio efectivo, deducidas las pérdidas acumuladas en el ejercicio y la suma de los activos ponderados por riesgo sea igual o superior al 10%.

Nivel B: Incluye a las instituciones cuyo cociente entre el patrimonio efectivo, deducidas las pérdidas acumuladas en el ejercicio y la suma de los activos ponderados por riesgo, sea igual o superior al 8% e inferior al 10%.

Nivel C: Incluye a las instituciones cuyo cociente entre el patrimonio efectivo, deducidas las pérdidas acumuladas en el ejercicio y la suma de los activos ponderados por riesgo, sea inferior al 8%.

A su vez, los bancos se clasificarán **según su gestión** en los siguientes niveles:

Nivel A: Incluye a las instituciones no clasificadas en los niveles B y C siguientes.

Nivel B: Incluye a las instituciones que reflejan ciertas debilidades en los controles internos, sistemas de información para la toma de decisiones, seguimiento oportuno de riesgo, clasificación privada de riesgo y capacidad para enfrentar escenarios de contingencia, las que serán corregidas por la propia institución durante el período que preceda al de la próxima calificación para evitar un deterioro paulatino en la solidez de la institución. También se considerarán las sanciones aplicadas a la empresa, salvo las que se encuentren con reclamación pendiente.

Nivel C: Incluye a las instituciones que presentan deficiencias significativas, en alguno de los factores mencionados anteriormente, cuya corrección debe ser efectuada con la mayor prontitud para evitar un menoscabo relevante en su estabilidad.

2.4 Clasificación de los Activos Ponderados por Riesgo.

Para los efectos de su ponderación por riesgo, los activos de un banco, netos de provisiones exigidas, se clasificarán en las siguientes categorías:

Categoría 1: Fondos disponibles en caja, depositados en el Banco Central de Chile o a la vista en instituciones financieras regidas por la L.G.B. e instrumentos financieros emitidos o garantizados por el Banco Central, los activos constituidos por aportes a sociedades, adquisición de participación en ellas o asignación a sucursales en el extranjero cuyo monto se haya deducido del patrimonio efectivo.

Categoría 2: Instrumentos financieros, emitidos o garantizados por el Fisco de Chile, en moneda de su país de origen emitidos o garantizados por Estados o bancos centrales de países extranjeros calificados en primera categoría de riesgo.

Categoría 3: Cartas de crédito irrevocables y pagaderas a su sola presentación para operaciones de comercio exterior, pendientes de negociación, otorgadas por bancos extranjeros calificados en primera categoría de riesgo, y préstamos u operaciones con pacto de retroventa acordadas por instituciones financieras regidas por la L.G.B.

Categoría 4: Préstamos con garantía hipotecaria para vivienda, otorgados al adquirente final, los contratos de arrendamiento con promesa de compraventa que recaigan sobre una vivienda y que se celebren directamente con el promitente comprador.

Categoría 5: Activo fijo físico, otros activos financieros y todos los demás activos no incluidos en las anteriores categorías.

Los activos comprendidos en las referidas categorías, se estimarán en los siguientes porcentajes de su valor de contabilización:

Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
0%	10%	20%	60%	100%

3.1 Encuesta Aplicada.

1.-Razón Social del Banco:

2.- Número de sucursales en Chile _____

3.- ¿Cuál es la cobertura de estas sucursales?

_____ Sólo región metropolitana.

_____ Región metropolitana y algunas regiones.

_____ Todo el país.

4.- Cargo del entrevistado: _____

5.- Nombre del entrevistado: _____

6.- ¿Cuál es la procedencia del banco?

_____ Nacional

_____ Extranjero

7.-¿Cuántos empleados tiene el banco? _____

8.- ¿Existe un departamento o área de auditoría en el banco? **(Si es No Fin)**

_____ Sí

_____ No

9.- ¿Cuál es la antigüedad del departamento de auditoría? _____

10.- ¿De quién depende el área de auditoría?

_____ Gerencia General.

_____ Contralor.

_____ Gerente de Finanzas.

_____ Directorio.

_____ Comité Auditoría.

_____ Otro _____

11.- Indique el número de integrantes del departamento de auditoría _____

12.- Indique el título profesional de los integrantes del departamento de auditoría:

____ Contadores Auditores. N° ____

____ Contadores Públicos. N° ____

____ Ingenieros Comerciales. N° ____

____ Contadores Generales. N° ____

____ Otros. _____ N° ____

_____ N° ____

13. - ¿Existe comité de auditoría? **(Si es No pase a pregunta 15)**

____ Sí ____ No

14. - ¿Qué rol cumple el comité de auditoría?

____ Consultivo.

____ Resolutivo.

15.- ¿Está estructurado jerárquicamente el departamento de auditoría? **(Si es No pase a pregunta 18)**

____ Sí ____ No

16.- ¿Cuál(Cuáles) de los siguientes cargos existe(n) en su departamento de auditoría?

___ Gerente de Auditoría.

___ Auditor Jefe.

___ Auditor Asistente.

___ Auditor Ayudante.

___ Otro (especificar) _____

17. - ¿Qué nivel tiene el Jefe de la unidad de auditoría?

___ Jefe de área.

___ Sub-Gerente.

___ Gerente de área.

___ Vicepresidente.

___ Otro (especificar) _____

18. - ¿Se realizan reuniones programadas entre la unidad de auditoría y la dirección superior del banco? (Si es No pase a pregunta 20)

___ Sí

___ No

19.- ¿Con qué periodicidad se realizan estas reuniones?

___ Anualmente.

___ Semestralmente.

___ Trimestralmente.

___ Mensualmente.

___ Otro (especificar) _____

20.- ¿El departamento de auditoría cuenta con un presupuesto formalmente establecido?

___ Sí

___ No

21. - ¿Existen Áreas o Líneas de especialización en el departamento de auditoría? (Si es No pase a pregunta 23)

___ Sí

___ No

22.- ¿Indique cuál (cuáles) de la(s) siguiente(s) área(s) de especialización está(n) presente(s) en su departamento?

Tributaria.

Computación.

Finanzas.

Administración.

Ninguna.

Otras(especificar) _____

23.- ¿Realizan una planificación anual de auditoría? (Si es No pase a pregunta 26)

Sí

No

24.- ¿En qué factores se basan para realizar la planificación anual de auditoría?

Riesgos.

Probabilidad del Riesgo.

Impacto del Riesgo (Materialidad).

25.- ¿Se evalúa periódicamente esta planificación anual de acuerdo a los cambios en circunstancias y condiciones a lo largo del año?

Sí

No

26.- ¿Existen manuales de procedimiento para efectuar la auditoría? (Si es No pase a pregunta 28)

Sí No

27.- ¿Cada cuánto tiempo son actualizados estos manuales de procedimiento?

Mensualmente.

Semestralmente.

Anualmente.

Esporádicamente.

Otro(especificar) _____

28.- ¿Qué porcentaje del presupuesto total del banco es destinado al departamento de auditoría? _____

29.- ¿Existe participación del departamento de auditoría en la implementación de las recomendaciones hechas a las distintas unidades auditadas?

Sí No

30.- ¿ Se realiza un seguimiento a la realización de las recomendaciones?

Sí No

31.- ¿Se realiza una evaluación de desempeño del departamento de auditoría? (Si es No pase a pregunta 33)

Sí No

32.- ¿En que consistió esta evaluación?

Auditorías externas realizadas por la matriz.

Control del grado de cumplimiento del programa anual.

Calidad de los informes de Auditoría Interna.

33.- ¿La emisión de los informes de auditoría considera la confección de un ranking de auditoría?

Sí No

34.- ¿El Banco recibe atención de auditores externos? (Si es No pase a pregunta 36)

Sí No

35.- ¿Qué forma de coordinación existe entre las funciones de auditoría interna y auditoría externa?

Asignar un Auditor interno se relaciona directamente con los Auditores externos.

____ Por medio de un departamento ó función específica (Gerencia de Finanzas o Contraloría General)

____ Por medio de reuniones de Programación.

____ A través de los informes de Auditoría interna.

36.- ¿Se utilizan herramientas Computacionales en el desarrollo de las auditorías? **(Si es No pase a pregunta 38)**

____ Sí ____ No

37.- Las herramientas Computacionales utilizadas fueron desarrolladas por:

____ La propia unidad de Auditoría.

____ Otra unidad dentro de la Empresa.

____ Otra(especificar) _____

38.- ¿ Se cuenta con capacitación para el personal de la Unidad de Auditoría? **(Si es No Fin)**

____Sí ____No

39.- ¿En que consiste esta capacitación?

____ Cursos de Post-Grado.

____ Diplomados.

_____ Magister.

_____ Otra(especificar) _____

3.2 Pauta de Entrevista Aplicada.

1.¿Quién confecciona la planificación anual del departamento de auditoría?.

2.¿Cómo se priorizan las áreas a auditar durante el año por el departamento de auditoría? Por ejemplo: evaluación de riesgos u obligación normativa(legal o interna).

3.Si realizan evaluación de riesgos: ¿Qué factores se consideran al realizar la evaluación de riesgos? Por ejemplo: morosidad, nivel de protestos; nivel de cartera vencida; sobregiros en cuenta corriente.

4.Los factores considerados en la evaluación de riesgos: ¿Se ponderan de la misma manera? ; en otras palabras ¿tienen la misma importancia?.

5.¿Qué características dan (o asignan) la importancia a estos factores?.

6.¿Utilizan matrices de riesgo? , ¿Cuál es el objetivo de éstas? , ¿Cómo se construyen? , ¿Quién las construye? , ¿Quién las aprueba?.

7.¿Qué grado de cumplimiento de la planificación anual de auditoría? , ¿Se consideran los imprevistos o necesidades “extras” de trabajo? , ¿Cómo se tratan? , ¿Qué sucede con el trabajo pendiente o que no se pudo realizar durante el año?.

8. En la planificación anual de auditoría ¿Se consideran las necesidades de asesores externos para la realización de los trabajos del departamento? Por ejemplo: al auditar las cuentas de reservas técnicas en las compañías de seguros.

9. ¿Cómo se asignan los recursos (personal, monetarios y tiempo) una vez que se han determinado las áreas susceptibles de ser auditadas? ¿Qué factores se consideran en esta asignación?

10. ¿Quién aprueba la planificación anual del departamento de auditoría? .

11. Resumen a grandes rasgos de la metodología de trabajo utilizada en el departamento de auditoría.

12. ¿Cómo se subdivide el departamento de auditoría para realizar su trabajo? Por ejemplo: área de auditoría a sucursales, área de auditoría a aplicaciones computacionales, etc.

13. Definición del campo de acción del departamento de auditoría interna.

14. ¿Qué factores se consideran en la planificación de los trabajos de auditoría? Por ejemplo: tiempo, programa de trabajo, riesgos, materialidad, equipo de trabajo, etc.

¿Se incluyen en las minutas de planificación? ¿Quién aprueba éstas minutas?.

15. Los programas de auditoría utilizados ¿Se construyen auditoría a auditoría? O ¿Están formal e inalterablemente?.

16.¿Qué técnicas se utilizan en el relevamiento de información de la auditoría? , ¿Cuál es su objetivo?(describir completamente los procesos o el enfoque se coloca en los cambios ocurridos desde la última auditoría.

17.¿Se realizan visitas preliminares a la auditoría? , ¿Cuál es el objetivo de éstas?.

18.¿Cómo se realiza el proceso de muestreo en las pruebas de auditoría? , ¿Qué criterios de selección de muestras se utilizan?.

19.Ejemplos de pruebas de auditoría aplicadas.

20.Métodos de documentación y respaldo de la evidencia de auditoría Por ejemplo: fotocopias, discos, etc.

21.¿En que tipo de pruebas, durante el desarrollo de la auditoría, se utilizan herramientas computacionales? Por ejemplo: hago un muestreo, arqueo, etc.

22.Estructura tipo de un informe de auditoría emitido por el departamento.

23.¿A quien se emiten los informes de auditoría? , ¿Quién los aprueba?.

24.¿Se incluye el ranking de auditoría en los informes? , ¿En que consiste este ranking?.

25.¿Se discuten con los auditados las conclusiones a incluir en el informe de auditoría (informes preliminares)?.

26.¿Qué consecuencias puede tener la discusión del informe de auditoría con la parte auditada? , ¿Puede el informe ser modificado producto de ésta?.

27.¿Se incluyen en el informe de auditoría comentarios de la parte auditada con respecto a las situaciones relevantes incluidas en él?.

28.¿Cómo se realiza el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría?.

